

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9126 *Orden ECD/722/2017, de 27 de julio, por la que se concede el Premio Nacional de Cinematografía correspondiente a 2017.*

Mediante Resolución de 26 de mayo de 2017 del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales se convocó el Premio Nacional de Cinematografía correspondiente a 2017.

El Jurado encargado del fallo para la concesión del referido Premio fue designado por Orden ECD/638/2017, de 28 de junio, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Cinematografía correspondiente al año 2017.

Constituido el mencionado Jurado y reunido en la sede de la Secretaría de Estado de Cultura el día 11 de julio, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de fallar el Premio Nacional de Cinematografía correspondiente a 2017 a favor de don José Antonio Domínguez Banderas (Antonio Banderas) por ser un cineasta con una trayectoria extraordinaria a nivel nacional e internacional, que ha abierto el camino a muchos actores y actrices españoles. Su compromiso tenaz con el cine como actor, director y productor le hace merecedor de este premio.

Elevado este fallo por el Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, de conformidad con lo establecido en la Orden de 22 de junio de 1995 y demás disposiciones modificadoras de esta última, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Cinematografía de 2017 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a don José Antonio Domínguez Banderas (Antonio Banderas).

Madrid, 27 de julio de 2017.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo y Montojo.